

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de San Juan de los Llanos

2 July 1834

San Juan de los Llanos, Puebla

Content:

Acta del ayuntamiento del pueblo de San Juan de los Llanos, 2 de julio de 1834

En el pueblo de San Juan de los Llanos, capital de su departamento a dos del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro años: reunidos en sesión extraordinaria este ilustre ayuntamiento a las siete y media de la noche, el señor coronel don José Mariano Sánchez, hizo presente, que el objeto de su venida se contrae a que de este mismo pueblo se le avisó por extraordinario al señor general don Juan Vicente Arriola jefe de la segunda división de operaciones sobre los sublevados de Puebla, que a causa del señor prefecto don Pablo González estaba comprometida la tranquilidad pública, de resultados de la disposición en que tanto sus autoridades como el vecindario estaban por pronunciarse por la religión y orden y que no lo podían verificar por temor del mismo prefecto: que su comisión se reducía y que por este motivo no se alterase la tranquilidad, y que quedase todos en una entera libertad para obrar del modo que mejor les acomodase pero que nunca se entendiera a que por fuerza ni seducción se hiciese ninguna clase de pronunciamiento. La corporación le contestó que hace muchos días que en cumplimiento de sus deseos y obsequiando la voluntad de sus representados, debía haber sido dicho pronunciamiento, y que supuesto que está en libertad para deliberar aprueba en todas partes los artículos siguientes:

Primero. Este ilustre ayuntamiento, creyéndose hoy con entera libertad para deliberar y tratar de los verdaderos intereses de su municipalidad, se pronuncia solemnemente contra todos los decretos que se han dado atacando la religión santa que profesa.

Segundo. Que reconoce al supremo magistrado general don Antonio López de Santa Anna y que sostendrá sus determinaciones.

Tercero. Que considerando de ninguna utilidad al señor prefecto ciudadano Pablo González se suspende su representación de esta cabecera y que esta recaiga conforme las leyes en el ciudadano alcalde primero y pide al superior gobierno que del sueldo que aquel disfrutaba se pague en este pueblo un preceptor de primeras letras, y gastos de escritorio del mismo alcalde que ha de desempeñar ese encargo.

Cuarto. Que se remita un tanto de esta acta a su excelencia el general presidente por conducto del señor general don Juan Vicente de Arriola, así como a las demás autoridades de este partido invitándolas para que lo secunden.

Quinto. Las autoridades judiciales, cuidarán del orden público y de que no se quebrante este paso con venganzas personales.

Con lo que concluyó este acto levantándose la sesión, cuya acta firmaron los señores capitulares, y cura párroco que también se halló presente y de su pedimento el señor coronel Sánchez.

Ignacio de Reyes, alcalde primero; Florentino Espinosa, ídem segundo; Rosaliano Guvón, regidor

segundo; Felipe Bravo, regidor tercero; Mucio Vasquez, regidor cuarto; Jose Diaz Parraga, sindico primero; Jose Rafael Polo, síndico segundo; José Franciso Gonzalez, cura párroco; Jose Mariano Sanchez, coronel; Mariano Espinoza, secretario.

Es copia fiel y legalmente sacada de su original que queda en el libro respectivo, de que certifico y a que me remito.

Sala capitular de San Juan de los Llanos, julio tres de mil ochocientos treinta y cuatro.

Ignacio de Reyes
Mariano Espinoza, secretario

Context:

Like so many of the pronunciamientos that were launched in 1834, although this pronunciamiento did not specifically declare its allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May or the Plan of Toluca of 31 May 1834, it was part of the constellation of pronunciamientos that called for Congress' anti-clerical and "impious" laws to be annulled and that called upon Santa Anna to protect the Roman Catholic faith. Of interest is that the village of San Juan de los Llanos delayed the launching of this pronunciamiento because of fear of what prefect Pablo González could do. By the 2nd of July it is clear that the town council no longer felt threatened by González and took the opportunity not only to pronounce in favour of Santa Anna's Cuernavaca-Toluca inspired measures but called for the removal of González from his position of regional power.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=898>